



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

*O/D No. 92/2012.*

*Ref.: Prórroga de la Orden del Día No. 84/2012.*

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, 29 de noviembre de 2012.

**VISTO:** que el Centro de Navegación con fecha 27 de noviembre de 2012, atento a la entrada en vigencia de la Orden del Día No. 84/2012 de fecha 14 de noviembre del año 2012, solicitó un plazo de prueba a los efectos de lograr una óptima implementación del sistema instaurado (procedimiento para la salida de mercaderías de depósitos del recinto aduanero del Puerto de Montevideo hacia territorio nacional);

**CONSIDERANDO:** que son atendibles las razones y argumentos expuestos por el citado Centro de Navegación (expediente 2012/05007/25042);

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del Decreto – Ley Nº 15.691 Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente;

### **LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

#### **R E S U E L V E:**

1º).- Prorrogar la entrada en vigencia de la Orden del Día de esta Dirección Nacional No. 84/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, que aprobó el procedimiento para la salida de mercaderías de depósitos del recinto aduanero del Puerto de Montevideo hacia territorio nacional para el 10 de diciembre de 2012.

2º) Regístrese, dese en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas, quien comunicará la presente a CENNAVE, ADAU, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, y AUDESE. Cumplido archívese por el sector archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

GM/dv

Cr. Guzmán Mañes  
Encargado de despacho de la  
Dirección Nacional de Aduanas  
Orden del Día 90/2012